**ATENCIÓN DE LA SALUD (CRB4-01)**

Fecha aprobación: 15/01/2008.

Realizado por: MARIA JOSE MUÑOZ MARTIN -JUAN MÉNDEZ LÓPEZ.

Revisado por: POMPEYO FERNANDEZ PEREZ.

Aprobado por: POMPEYO FERNANDEZ PEREZ.

**Objeto:**

Asegurar la salud física y psíquica de los usuarios...

**Alcance:**

Usuarios del CRB con plaza permanente, quedando excluidos los residentes en situación de estancias por Respiro Familiar la permanencia en el centro sea prevista inferior a seis meses.

**Responsabilidades:**

Médico

Enfermera

**Notas:**

En los casos de Respiro familiar con estancias inferiores a seis meses la atención la salud se centrará en el control y tratamiento de incidencias agudas y la administración de medidas farmacológicas o físicas pautadas previamente...

**Inicio:**

Diagnóstico del usuario.

1. - Evaluación inicial al ingreso, luego de recepción de Informe Médico la Enfermería (CRB4-F-2) según Registro Médico de Ingreso (CRB4-F-3).

2. - Instauración de pautas de necesidades básicas: Alimentación, Control de esfínteres y necesidad de medidas físicas individuales para actividades de vida diaria. Ver Protocolo Médico de Ingreso. (CRB4-D-2)

3. - Valoración y aplicación en su caso de Terapias especializadas (Fisioterapia, Control por Psiquiatría, Odontología. etc.) por el Responsable del Área de Salud, por ella una vez es realizada la evaluación inicial o cuando cualquier cambio en el estado del usuario lo aconseje conveniente. Ver Protocolo Médico de Ingreso.(CRB4-D-2)

4. - Valoración del grupo de riesgo para controles específicos (detección precoz de enfermedades crónicas). Protocolo Médico de Ingreso.(CRB4-D-2). Por el Responsable del Área de Salud o del enfermero en el que delegue. Se aplicará en el caso de ser necesario a grupos de riesgo específicos el protocolo de de seguridad personalizado (CRB4-D-15)

5. - Control y revisiones diarias para la detección de procesos agudos y tratamiento o derivación en su caso. El control y la revisión diaria la realizará en primera instancia el enfermero correspondiente que comunicará al Responsable del Área de Salud aquellos casos que considere necesarios para su valoración. Las incidencias diarias se reflejaran en la aplicación informática para la Gestión de Centros.

6. -Campañas de Medicina Preventiva. Se realizará por lo menos una analítica sanguínea de control anual a todos los usuarios los resultados de los cuales quedarán incorporados a su expediente personal y si comunicarán al servicio de Enfermería en caso de tener que tomar ninguna medida especifica mediante la aplicación informática de gestión de Centros. (CRB0-F-1). Se remitirá una copia de dichos análisis a la familia de cada usuario. Se realizarán aquellas campañas de vacunación aconsejadas por el Servicio Gallego de Salud y quedaran registrados los datos en el Registro de Vacunaciones (CRB4-F-4). Será competencia del Responsable del Área de Salud o de la persona en la que él delegue realizar dicho registro

7. - El Responsable del Área de Salud o la persona en la que él delegue, efectuará el control y revisión periódica de medicaciones. Se registrarán los cambios y revisiones en la Hoja de Tratamiento (CRB4-F-5) de cada usuario. Asi incluso la preparación diaria de las medicaciones según protocolo de preparación de medicación (CRB4-D-16) el enfermero de turno y su administración a él mismo o la persona en la que delegue de acuerdo con el protocolo de normas de administraciones de medicaciones en el comedor (CRB4-D-03) que estará expuesto en los comedores.

8. - Registro diario de las incidencias médicas. Será responsabilidad del enfermero correspondiente, que quedaran reflejadas en la aplicación informática para la gestión de Centros. (CRB0-F-1), a sí incluso el médico reflejará los diagnósticos y pautas médicas necesarias en esta misma aplicación.

9. -El servicio será el encargado de la realización de las distintas dietas existentes en el centro, estos menús se variarán al menos dos veces el año. De forma periódica se remitirá a las familias una copia de dichos menús.

Las modificaciones diarias y adaptaciones personalizadas de los menús será responsabilidad del enfermero por delegación del responsable del servicio médico y quedaran reflejadas en el formato de Orden de dietas la Cocina (CRB4-F-6) que se realizará diariamente en cada tanda.

10. -Atención a Usuarios con necesidades médicas especiales: alimentación, respiración, cuidados de la piel, encamados, terminales, cuidados paliativos. Se reflejarán por el enfermero de cada tanda en la aplicación informática de gestión de Centros (CRB0-F-1).

11. - Derivación a consultas externas u hospitalizaciones en caso de considerarse necesario. Se utilizará para eso el formato de Informe de Derivación a Hospital (CRB4-F-7) que cobre el Responsable del Área de Salud o el enfermero en el que este delegue. Debe enviarse una copia al hospital y otra archivarse en el Centro.

12. - Detección precoz de señales de malos tratos, tanto dentro del Centro como en ámbito ajeno, de acuerdo con el Protocolo de Detección de Malos Tratos, (CRB4-D-1) emitiendo el informe pertinente en el formato de Valoración de Malos Tratos (CRB4-F-8).

13.- Control de farmacia: Será responsabilidad de enfermería la petición, recepción y colocación, así como la gestión de productos farmacéuticos y material sanitario recibido en el centro de acuerdo con protocolo de control de farmacia (CRB$-D-14)

14.- Gestión de desperdicios y mantenimiento de sana de curas: El centro dispondrá de un plan de gestión de desperdicios que será responsabilidad del jefe del servicio y se aplicará de acuerdo con el protocolo Limpieza y desinfección (CRB4-D-17)

Todos los pasos anteriores se entienden aplicables en su totalidad a usuarios con plaza permanente, quedando excluidos los residentes en situación de estancias por Respiro Familiar la permanencia en el Centro del cual se prevea inferior a seis meses. En estos casos la atención a la salud se centrará en el control y tratamiento de incidencias agudas y la administración de medidas farmacológicas o físicas pautadas previamente.

**Final:**

Con la baja del usuario en el Centro.

**Puntos críticos:**

- Contar con personal sanitario experimentado para realizar un buen diagnóstico y una buena exploración.

- Contar con los recursos técnicos adecuados a las características de los usuarios.

- Contar con los profesionales necesarios para realizar un adecuado tratamiento.

- Contar con la adecuada colaboración de los servicios del SERGAS

- Patologías asociadas a la discapacidad intelectual grave.

- Los procesos de envejecimiento. En personas con discapacidad, gravemente afectadas, la edad media de riesgo se sitúa en torno a los 40/45 años.

- Dificultad de Diagnóstico y tratamiento por falta de colaboración de él usuario, condicionada por las dificultades de comunicación

**Recursos humanos:**

Médico

Enfermero

Fisioterapeuta

Psicólogo

Cuidadores.

**Recursos materiales:**

Equipamiento clínico del Centro (equipamiento de cirugía menor)

Bascula de cadera

Aspirador de secreciones

Balas de oxigeno

Esfingomanometros

Fonendoscopios

Material de exploración desechable

Camillas

Horno esterilizador

Especulo vaginal

Pulsiometro

Otoscopio

Nevera

Productos farmacológicos

Material de curas

Férulas.

**Proveedores clave:**

Recursos humanos externos (SERGAS)

Psiquiatra asignado por el Sergas

Servicio de Odontología de Univ. De Santiago

Proveedor Farmacéutico.

Empresa de gestión de desperdicios

Empresa suministradora de oxíseno

**Registros vinculados:**

CRB0-F-1 APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CENTROS

CRB4-F-2 INFORME MÉDICO A ENFERMERÍA

CRB4-F-3 REGISTRO MEDICO DE INGRESO.

CRB4-F-4 REGISTRO DE VACUNACIONES.

CRB4-F-5 HOJA DE TRATAMIENTOS

CRB4-F-6 URDEN DE DIETAS A LA COCÍ.

CRB4-F-7 INFORME DE DERIVACIÓN HOSPITAL.

CRB4-F-8 INFORME DE VALORACIÓN DE MALOS TRATOS.

CRB4-F-9 FORMULARIO VALORACIÓN DE MENÚS.

CRB4-F10 OBJETIVOS DE SALUD PLANES INDIVIDUALES.

**Documentación de referencia:**

CRB4-D-01 PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE MALOS TRATOS.

CRB4-D-02 PROTOCOLO MÉDICO DE INGRESO.

CRB4-D-03 NORMAS ADMINISTRACIÓN MEDICACIÓN EN COMEDORES.

CRB4-D-04 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN

CRB4-D-05 PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN FECAL

CRB4-D-06 PROTOCOLO DE ESTADO CUTÁNEO

CRB4-D-07 PROTOCOLO DE MOVILIDAD

CRB4-D-08 PROTOCOLO DE NUTRICIÓN ENTERAL

CRB4-D-09 PROTOCOLO DE NUTRICIÓN ALIMENTACIÓN

CRB4-D-10 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CAÍDAS

CRB4-D-11 PROTOCOLO DE TEMPERATURA

CRB4-D-12 PROTOCOLO RITMO SUEÑO VIGILIA

CRB4-D-13 SÍNDROME VARICOSO

CRB4-D-14 PROTOCOLO DE CONTROL DE FARMACIA

CRB4-D-15 PROTOCOLO DE SEGURIDAD

CRB4-D-16 PROTOCOLO DE PREPARACIÓN DE MEDICACIONES

CRB4-D-17 PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN - ESTERILIZACIÓN